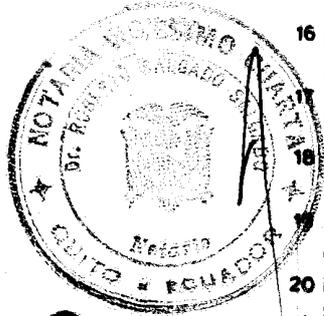




**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**



1000002

1 ~~ESCRITURA NUMERO TRESIENTOS CINCUENTA Y NUEVE. (359)~~

2 ~~En la ciudad de~~

3 ~~San Francisco de~~

4 ~~AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA~~ ~~Quito, capital~~

5 ~~DE ESTATUTOS.~~ ~~de la República~~

6 ~~" Ecuatoriana de Mangueras~~ ~~del Ecuador, hoy~~

7 ~~ECUAMANGUERAS C. LTDA.~~ ~~día Lunes Vein-~~

8 ~~Capital Anterior: S/. 150.000,00~~ ~~te y siete de~~

9 ~~Aumento: S/. 350.000,00~~ ~~Marzo de mil~~ 27-03-88

10 ~~Capital Actual: S/. 1'000.000,00~~ ~~novecientos och-~~

11 ~~Dí copias~~ ~~ta y nueve, ante~~

12 ~~mí, Doctor Rober-~~ Nº 24

13 ~~to Salgado Salgado, Notario Vigésimo Cuarto de este~~

14 ~~Cantón, comparece el señor Juan José Rivera, casado,~~

15 ~~a nombre y en representación de la compañía " Ecuato-~~

16 ~~riana de Mangueras ECUAMANGUERAS C. LTDA.", compañía~~

17 ~~de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente~~

18 ~~General y Representante Legal, y, debidamente autori-~~

19 ~~zado por la Junta General de Socios, como lo comprue-~~

20 ~~ba con los documentos habilitantes que se agregan. El~~

21 ~~compareciente es mayor de edad, de nacionalidad colombi-~~

22 ~~ana, domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmen-~~

23 ~~te capaz para contratar y obligarse, a quien de cono-~~

24 ~~cer, doy fe. Bien instruido por mí, el Notario, en el~~

25 ~~objeto y resultados de esta escritura que a celebrar-~~

26 ~~la procede libre y voluntariamente de acuerdo a la mi-~~

27 ~~nuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcri-~~

28 ~~bo dice lo siguiente: " SEÑOR NOTARIO:~~

**Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO**

1 En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar  
2 una de ~~Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos~~

3 que otorga de acuerdo a las siguientes cláusulas: P R I-

4 M E R A: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de

5 la presente escritura, el señor Juan José Rivera, en  
6 su calidad de Gerente General y Representante Legal de

7 la Compañía "Ecuatoriana de Mangueras ECUAMANGUERAS C.  
8 LTDA." debidamente autorizado por la Junta General de

9 Socios de la Compañía. El compareciente es de naciona-

10 lidad colombiana, domiciliado en Quito, de estado civil

11 casado, mayor de edad y capaz para obligarse. - S E -

12 G U N D A: ANTECEDENTES: a) La Compañía " ECUATORIANA  
13 DE MANGUERAS ECUAMANGUERAS C. LTDA." se constituyó en

14 la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebra-

15 da el Dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta  
16 ta, ante el Notario Décimo-Primero, Doctor Rodrigo Sal-

17 gado V., inscrita en el Registro Mercantil el Veinte

18 y nueve de Enero de mil novecientos ochenta y uno, con

19 un capital de Ciento cincuenta mil sucres (S/.150.000,00).

20 T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-

21 TOS: Que se otorga de conformidad con el Acta de Junta

22 General Extraordinaria Universal de Socios de fecha

23 Dos de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, que

24 usted, señor Notario, se servirá transcribir a conti-

25 nuación: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

26 DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE MANGUERAS ECUAMANGUERAS

27 C. LTDA. En la ciudad de Quito, a los dos días del

28 mes de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, sien-



**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**

1 do las quince horas, en el domicilio principal de la  
 2 Compañía, situado en la Avenida Diez de Agosto Cinco  
 3 mil cuatrocientos veinte, tiene lugar la Junta General  
 4 Extraordinaria Universal de la Compañía " Ecuatoriana  
 5 de Mangueras ECUAMANGUERAS C. LTDA. Actúa como Presi-  
 6 dente de la Junta la señora Gloria de Rivera, y, como  
 7 Secretario el señor Juan José Rivera, en su calidad de  
 8 Gerente General de la Compañía. Por secretaría se hace  
 9 la lista de los socios presentes, los cuales son:

10	NOMBRE	Nº DE PARTICIPACION	Nº DE VOTOS
11	Gloria de Rivera	148	148
12	Javier Giraldo	1	1
13	Gloria Garzón	1	1
14	T O T A L E S	150	150

15 Por encontrarse presente el ciento por ciento del capi-  
 16 tal social, los socios deciden constituirse en Junta  
 17 General Extraordinaria y Universal, pasando a elaborar  
 18 el orden del día, el cual luego de una breve delibera-  
 19 ción queda conformado por unanimidad y consiste en:

- 20 UNO: Anulación de Actas de Aumento de Capital Anterior-
- 21 res, DOS: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

22 Toma la palabra el señor Juan José Rivera, quien mani-  
 23 fiesta que es necesario dejar sin efecto las actas de  
 24 las cuales los socios habían decidido aumentar el capi-  
 25 tal social de la Compañía. Que esto se debe a que por  
 26 distintas razones no se había podido realizar dichos  
 27 aumentos de capital, pero que por disposición de la  
 28 Ley hay que realizar un aumento del capital social de

**Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO**



1 la Compañía, el mismo que sería de al menos Seiscien-  
2 tos cincuenta mil sucres (S/. 650.000,00). Los socios  
3 deliberan al respecto por un momento y deciden por una-  
4 nimidad dejar sin efecto actas anteriores que se re-  
5 fieran a aumentos de capital y realizar el aumento  
6 presente. El Gerente General pregunta a los socios  
7 quienes estarían dispuestos a realizar dicho aumento,  
8 a lo cual contestan que al momento no se encuentran  
9 en posibilidades de hacerlo renunciando a su derecho  
10 preferente en el presente aumento, a excepción de la  
11 señora Gloria Luz Girado de Rivera, quien si está  
12 dispuesta a hacerlo. La señora de Rivera dice que apor-  
13 taría un autoclave redondo, horizontal de tres metros  
14 de largo por uno de ancho, de una pulgada de espesor,  
15 en planchas de acero, con base en platina de Media  
16 pulgada, de una presión de trabajo de Ciento cincuenta  
17 libras, con una puerta hermética, con cierre de empa-  
18 que trenzado de asbesto plomaginado con seis pernos  
19 fijos y tuercas de Una y media pulgada, de construc-  
20 ción nacional, que tiene un valor de Ochoientos cin-  
21 cuenta mil sucres (S/. 850.000,00). Los socios delibe-  
22 ran al respecto por un momento y deciden por unanimi-  
23 dad realizar el aumento de capital a la suma de Un  
24 millón de sucres (S/. 1'000.000,00), mediante el apor-  
25 te del autoclave antes indicado de propiedad de la  
26 señora de Rivera, que lo avalúan en la suma de Ocho-  
27 cientos cincuenta mil sucres, indicando expresamente  
28 que responderán en forma solidaria frente a la Compañía.



NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA

1 nía y ante terceros por el avaluo dado al bien, así co-  
2 mo la señora de Rivera transfiere el dominio del auto-  
3 clave a la Compañía, a cambio de Ochocientas cincuenta  
4 participaciones de Un mil sucres cada una, quedando el  
5 cuadro de aportaciones de acuerdo al siguiente detalle:

6 N O M B R E	CAPITAL	NUEVAS PARTI	APORTE	CAPIT-
7	ACTUAL	CIPACIONES	EN ESPE	TAL AC-
8		SUSCRITAS	CIE	TUAL
9 Gloria de Rivera	148.000	850	850.000	998.000
10 Javier Giraldo	1.000	- -	- - -	1.000
11 Gloria Garzón	1.000	- -	- - -	1.000
12 T O T A L E S	150.000	850	850.000	1'000.000

13 El señor Rivera menciona que se reforma el Artículo Quin-  
14 to de los Estatutos Sociales y propone el siguiente texto:

15 **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.** El ca-  
16 pital social de la Compañía es de UN MILLON DE SUCRES  
(S/. 1'000.000,00), dividido en Un mil participaciones de  
17 Un mil sucres cada una de acuerdo al siguiente detalle:

18 N O M B R E	PARTICI	CAPITAL	CAPITAL	%	CAPITAL
19	PACION/	PAGADO	POR PA-		TOTAL
20	SUSCRITAS		GAR		
22 Gloria de Rivera	998	998.000	0	99.80	998.000
23 Javier Giraldo	1	1.000	0	0.10	1.000
24 Gloria Garzón	1	1.000	0	0.10	1.000
25 T O T A L E S	1.000	1'000.000	0	100	1'000.000

26 La moción es discutida y aprobada por todos los socios  
27 reformándose por lo tanto el Artículo en mención de acuer-  
28 do al texto presentado, autorizándose al Gerente para que

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO



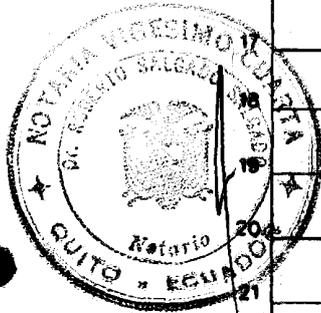
1 comparece a la celebración de las escrituras de aumento  
2 de capital. Sin tener otro asunto que tratar, el Presi-  
3 dente concede un receso de treinta minutos para que sea  
4 elaborada el acta. Una vez hecha el acta, se reinstala  
5 la sesión, leyéndose la misma, siendo aprobada sin modi-  
6 ficaciones por todos los presentes, quienes firman para  
7 constancia y validez. El Presidente clausura la sesión  
8 siendo las Dieciocho horas. f) Gloria Giraldo de Rivera,  
9 f) Javier Giraldo, f) Gloria Garzón, f) Juan José Rivera.  
10 Es fiel copia del original. Lo certifico, f) señor Juan  
11 José Rivera, Gerente. - CUARTA: Se agrega al  
12 nombramiento de Gerente. Usted, señor Notario,  
13 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.  
14 (firmado) Doctor Francisco González, matrícula número  
15 Sesenta y cinco. Quito. HASTA AQUI LA MINUTA. Para la  
16 celebración de la presente escritura pública se observa-  
17 ron todos los preceptos legales del caso, y, leída que  
18 le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario,  
19 se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma  
20 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe, (fir-  
21 mado) señor Juan José Rivera, en su calidad de Gerente  
22 de la Compañía "Ecuatoriana de Mangueras ECUAMANGUERAS  
23 C. LTDA." cédula de identidad número 170596222-1. Re-  
24 gistro Unico de Contribuyentes de la Compañía Ecuatoria-  
25 na de Mangueras ECUAMANGUERAS 1790483967001. EL NOTARIO .  
26 (firmado) Doctor Roberto Salgado Salgado. HABILITANTE .  
27 Quito, a Seis de Marzo de mil novecientos ochenta y nue-  
28 ve. Señor JUAN JOSE RIVERA. Presente. De mis considera-

1730000001



NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA

1 ciones: Por medio de la presente, tengo el agrado de  
 2 comunicar a Usted que la Junta General de Socios de la  
 3 Compañía ECUATORIANA DE MANGUERAS ECUAMANGUERAS C. LTDA.,  
 4 reunida el Dos de Marzo de mil novecientos ochenta y  
 5 nueve, decidió reelegir a usted como Gerente <sup>ger</sup> de la Com-  
 6 pañia por el lapso de Dos años de acuerdo a los Estatu-  
 7 tos Sociales. Usted tendrá la representación legal de  
 8 la Compañía. La Compañía se constituyó el Dieciocho de  
 9 Diciembre de mil novecientos ochenta, ante el Doctor  
 10 Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero de este  
 11 Cantón y se inscribió en el Registro Mercantil el Vein-  
 12 te y nueve de Enero de mil novecientos ochenta y uno.  
 13 Al comunicar a usted este particular hago votos por el  
 14 mejor éxito en el desempeño de sus funciones. Atenta-  
 15 mente (firmado) Gloria Giraldo de Rivera, SECRETARIA  
 16 AD-HOC. Acepto la designación hecha en mi persona co-  
 17 mo Gerente de la Compañía Ecuatoriana de Mangueras ECUA-  
 18 MANGUERAS C. LTDA. Quito, Seis de Marzo de mil novecien-  
 19 tos ochenta y nueve, (firmado) Juan José Rivera C.  
 20 Con esta fecha queda inscrito, el presente documento  
 21 bajo el número Un mil cincuenta y cuatro del Registro  
 22 de Nombramientos. Tomo Ciento veinte, Quito, a Nueve  
 23 de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, REGISTRO  
 24 MERCANTIL (firmado) El Registrador, Dr. Gustavo García  
 25 Banderas. (hay un sello).  
 26  
 27  
 28 Se otor-

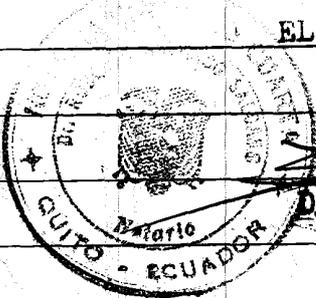


Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA

COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a Veinte  
y siete de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve

EL NOTARIO



*Roberto Salgado Salgado*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO - ABOGADO

**RAZON :** Mediante Resolución N° 89-1-2-1-2252 , dictada el 14 de Diciembre del presente año , por la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Ecuatoriana de Mangueras Ecuatorianas C. Ltda., otorgada el 27 de Marzo de 1.989 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón . - Tomó nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía , otorgada en la Notaría a mi cargo , el 18 de Diciembre de 1.980 . - Quito , a 22 de Diciembre de 1.989 . -

*Dr. Ruben Dario Espinosa I.*  
DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

*Dr. Ruben Dario Espinosa I.*  
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

R A -

FEB 30 00000



**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**

1 ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Tercero,  
 2 de la Resolución número 39.1.2.1.2252, de fecha Cator-  
 3 ce de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve,  
 4 expedida por el señor José María Borja Gallegos, Inter-  
 5 dente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de  
 6 la escritura matriz, otorgada ante mí, de la aproba-  
 7 ción del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de  
 8 la Compañía " Ecuatoriana de Mangueras ECUAMANGUERAS  
 9 C. LTDA.", en los términos constantes en esta escritu-  
 10 ra.- Quito, a Veinte y dos de Diciembre de mil nove-  
 11 cientos ochenta y nueve.

12

13 EL NOTARIO

14

15

16

17  **ROBERTO SALGADO SALGADO**  
 NOTARIO - AROGADO

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO**

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número dos mil doscientos cincuenta y dos, del señor Intendente de Compañías de Quito, de 14 de diciembre de 1989, bajo el número 107 del Registro Mercantil, tomo 121.- Se tomó nota el margen de la inscripción número 101 del Registro Mercantil, de veinte y nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno, a fo. 265, tomo 112.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ECUATORIANA DE MANGUERAS ECUAMANGUERAS C, LTDA.", otorgada el 27 de marzo de 1989, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Dr. Roberto Salgado Salgado.- Se fijó un extracto signado con el número 067.- Se dá el cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 578 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 594.- Quito, a diez y siete de enero de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-



*[Handwritten Signature]*  
D<sup>a</sup> Carolina García Randores  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO